ESTUDIOS PREVIOS				
1. PROYECTO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) MURO EN CONCRETO REFORZADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS LINEAS DE ADUCCIÓN EN LA PARTE BAJA DE LA BOCATOMA DE SURBA, VEREDA LA TRINIDAD, SECTOR EL COGOLLO DE DUITAMA, VIGENCIA 2026.**			
2. FECHA:	24 de julio de 2026			
3. LOCALIZACION	**DUITAMA, BOYACA**			
4. RECURSOS:	PROPIOS			
5. RUBRO:	2.3.2.01.01.001.03.08.01.03	Red de Distribución		**$34.398.188,00**
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	800303	COSTO MEDIO INVERSIÓN	(CMI) AC	**$34.398.188,00**
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	1071 PROYECTOS	**CODIGO UNSPSC**	81101500: Ingeniería civil. 72102900: Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones. 72141205: Servicio de construcción de sistemas de drenaje.	
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Área de Proyectos			
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	En cumplimiento de los fines del estado, preceptos Constitucionales, y Legales es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado. Además, teniendo en cuenta la MISIÓN Y VISIÓN de la empresa y en el marco del cumplimiento de los programas, proyectos y de la entidad, se desarrolló comité técnico en donde el profesional especializado del área de proyectos presenta la necesidad de priorizar la ejecución de una obra de protección a las líneas de aducción provenientes de la bocatoma Surba, ante los deslizamientos de tierra, producto del inapropiado manejo de las aguas de escorrentía superficial en el camino veredal existente en la zona, con el fin de proteger e impedir el riesgo de las líneas en mención, garantizando el suministro de agua a las plantas de tratamiento Surba y Estación Moreno que abastecen aproximadamente el 80% del consumo de la ciudadanía duitamense, debido a estas circunstancias, se determinó formular la supervisión e interventoría del contrato de **CONSTRUCCIÓN DE UN (1) MURO EN CONCRETO REFORZADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS LINEAS DE ADUCCIÓN EN LA PARTE BAJA DE LA BOCATOMA DE SURBA, VEREDA LA TRINIDAD, SECTOR EL COGOLLO DE DUITAMA, VIGENCIA 2026.**, motivo por el cual se determina formular el contrato de consultoría cuyo objeto será **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) MURO EN CONCRETO REFORZADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS LINEAS DE ADUCCIÓN EN LA PARTE BAJA DE LA BOCATOMA DE SURBA, VEREDA LA TRINIDAD, SECTOR EL COGOLLO DE DUITAMA, VIGENCIA 2026.** Las obras a desarrollarse han sido formuladas profesionalmente desde las competencias requeridas, cumpliendo con las exigencias y compromisos de la entidad, determinadas en la misión y visión de EMPODUITAMA. S.A. E.S.P. Colombia Compra Eficiente define la interventoría como el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto del contrato, es complejo,			

extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado. A pesar de que la interventoría corresponde al seguimiento del contrato, la Entidad Estatal, si lo encuentra justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal, puede incluir en la interventoría el seguimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo. Dentro de las funciones que debe cumplir el interventor se encuentran las siguientes:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar Documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a Empoduitama S.A. E.S.P. de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Empoduitama S.A. E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a Empoduitama S.A. E.S.P. cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que Empoduitama S.A. E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

En esta obras se desarrollaran actividades como localización y replanteo que permitan organizar la logística de ingreso, adicionalmente estas obras requieren de un manejo apropiado de las corrientes de agua existentes del Rio Surba, ya que sin el debido control y manejo de las mismas, los esfuerzos para su ejecución serían en vano, sujeto a que las obras se contemplan desarrollar en cercanías del cauce natural del rio, pues el deslizamiento del talud en la vía veredal del sector el cogollo se ha venido deteriorando, afectando la vía carreteable en lo concerniente a perdida de la banca, situación que genera una atención inmediata para proteger las dos líneas de 12" de diámetro existentes en el trazado de la vía veredal.

Por ende, la imperiosidad de la supervisión minuciosa en las áreas y los frentes de trabajo implicados en el objeto del contrato a ejecutar.

Por otro lado, incluyen los estudios y diseños implicados para el desarrollo de las obras a ejecutar en el frente a intervenir.

La necesidad se encuentra Contemplada en el Plan Anual de adquisiciones establecido para la vigencia 2026.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ITEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ITEM	APU	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	NA	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) MURO EN CONCRETO REFORZADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS LINEAS DE ADUCCIÓN EN LA PARTE BAJA DE LA BOCATOMA DE SURBA, VEREDA LA TRINIDAD, SECTOR EL COGOLLO DE DUITAMA, VIGENCIA 2026.**	COTIZ	UND	1	**$28.906.040,76**	**$28.906.040,76**
						SUB TOTAL	**$28.906.040,76**
						IVA	**$5.492.147,74**
						TOTAL	**$34.398.188,50**
						AJUSTE AL PESO	**-$ 0.50**
						VALOR TOTAL CALCULADO	**$34.398.188,00**

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se indiquen en la invitación y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar Documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a Empoduitama S.A. E.S.P. de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de

corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Empoduitama S.A. E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

- Informar a Empoduitama S.A. E.S.P. cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que Empoduitama S.A. E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

10.3. PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.398.188,00)

10.4. PLAZO: 45 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

10.5. FORMA DE PAGO: PARCIAL

10.6. TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.7.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto contratado.
b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato. (si aplica)
d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de calidad de Empoduitama S.A. E.S.P.
o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a. Entregar el cronograma estimado de la obra.
b. Colaborar con Empoduitama S.A. E.S.P., en cualquier requerimiento que se haga.
c. Comunicarle a Empoduitama S.A. E.S.P. cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
d. Elaborar, suscribir y presentar a Empoduitama S.A. E.S.P., las respectivas actas parciales y/o de terminación del contrato, las cuales deben estar aprobadas por el supervisor y/o interventor del contrato.
e. Cumplir con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada.
f. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
g. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
h. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el

sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.

i. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que retiró. La aceptación del nuevo profesional deberá llevar el visto bueno del supervisor y/o interventor. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra.
j. Presentar al interventor y/o supervisor, informes de avance de obra y de los que sean solicitados por Empoduitama S.A. E.S.P.
k. Realizar y presentar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra.
l. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra Empoduitama S.A. E.S.P.
m. Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
n. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución, debe ir firmada por contratista e interventoría y foliada.
o. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
p. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
q. Elaborar los planos record con la aprobación de la interventoría y/o supervisión en medio impreso y magnético.
r. Mantener la señalización preventiva y de aviso de obra en excelente estado.

10.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. Pagar en la forma estipulada en la cláusula quinta.
b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la misma modalidad de Contratación, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA

2026	FDT-TRANSFORMANDOPAUNA-I-065-2026	Presentación de la oferta	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	Contrato de Interventoría	$80.415.486
2026	PC-MS-MC-035-2026	Presentación de la oferta	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ	$41.363.856
2025	4134.010.32.1.0322-2025	Presentación de la oferta	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	INTERVENTORIA REMI	$79.478.008

b) Análisis de la demanda

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	C22026006	REGIMEN ESPECIAL	EMPODUITAMA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA QUEBRADA "LA AROMA" EN LA DESCARGA DEL BOX CULVERT SOBRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPÍO DE DUITAMA, VIGENCIA 2026.	$61.196.805
2025	C22025009	REGIMEN ESPECIAL	EMPODUITAMA	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN ENMARCADAS EN LA ATENCIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LOS CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO, DISCRIMINADOS ASI:	$40.980.655

				CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DE SURBA, VEREDA LA TRINIDAD. CONSTRUCCIÓN DE CABEZOTE EN CONCRETO REFORZADO PARA EL DESCOLE DEL COLECTOR DE LA QUEBRADA LA AROMA EN EL SECTOR DE LA MILAGROSA. CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA HIDRÁULICA TIPO BOX CULVERT, PARA PROTECCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE EL RIO CHITICUY EN EL SECTOR DEL BARRIO LA PAZ. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL POZO DE RECONEXIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SOBRE EL CAUCE DE LA QUEBRADA LA AROMA EN EL SECTOR LOS ALPES. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN EN CONCRETO CICLÓPEO DE LA LÍNEA DEL ALCANTARILLADO EN LA RIVERA DEL RIO CHITICUY EN EL SECTOR SAN LUIS.	
2025	C22025001	REGIMEN ESPECIAL	EMPODUITAMA S.A	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO EL PROGRESO, TRAMO 1 (CARRERA 7B ENTRE CALLE 9B T CALLE 11), TRAMO 2 (CARRERA 8 ENTRE CALLE 9ª Y CALLE 10), TRAMO 3 (CALLE 9 ENTRE CARRERA 9ª Y CARRERA 9B CON CALLE 9B (28m DESDE LA ESQUINA). EN DUITAMA BOYACÁ.	$21.493.000.oo
2025	C22025002	REGIMEN ESPECIAL	EMPODUITAMA S.A	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARCHEO Y/O REPARACION DE VIAS AFECTADAS POR FALLAS, COLAPSOS, MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES REALIZADAS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. FASE1/2025"	$33.600.000.oo

C) Análisis de la Oferta:

Tomando como base los tiempos, profesionales y dedicación para la ejecución de los trabajos de interventoría, se estima un valor de $ 34.398.188.00 para su ejecución, siendo aproximadamente un equivalente al 10% del costo total del contrato cuyo objeto ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) MURO EN CONCRETO REFORZADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS LINEAS DE ADUCCIÓN EN LA PARTE BAJA DE LA BOCATOMA DE SURBA, VEREDA LA TRINIDAD, SECTOR EL COGOLLO DE DUITAMA, VIGENCIA 2026.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, la
modalidad de selección a aplicar es: CONTRATACIÓN DIRECTA.

"ARTICULO 30: CONTRATACIÓN DIRECTA. Se contratarán directamente, esto es, solamente solicitando una oferta, los siguientes contratos que deba celebrar la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A E.S.P.":

m. Los contratos de cuantía que no supere el equivalente a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con independencia de su objeto".

13. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: (SI APLICA) Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)**: De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO JUDICIAL**: El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se

allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

13.1 DE FORMACION Y EXPERIENCIA

a. **Experiencia general:** El proponente deberá soportar experiencia general en la ejecución de mínimo un (01) contrato que contengan lo siguiente:

- Dentro del objeto del contrato presentado o dentro de sus actividades ejecutadas para acreditar la experiencia general se debe relacionar el mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de obras civiles.

b. **Experiencia específica:** El proponente deberá soportar experiencia especifica en la ejecución de mínimo (01) contrato diferente al aportado en la experiencia general y que contengan lo siguiente:

Dentro del objeto de los contratos aportados o dentro de su alcance de actividades ejecutadas debe acreditar la experiencia específica en supervisión o interventoría para obras civiles.
Que el valor del contrato o los contratos presentados de forma individual o sumada sea mayor o igual al (70%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

c. Personal mínimo requerido:

Personal Profesional	Cantidad de personal	Dedicación	Meses requeridos de labores	Formación Académica	PERFIL
Director de interventoría.	1	30%	Durante la ejecución del contrato supervisado	Ingeniero civil y/o Ingeniero de vías y transporte.	• **Experiencia general** de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica certificada** de dos (2) contratos como interventor y/o constructor de proyectos de construcción de obras civiles.
Residente de interventoría de Obra	1	100%	Durante la ejecución del contrato supervisado	Ingeniero civil y/o Ingeniero de vías y transporte.	• **Experiencia general** de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica certificada** de un (1) contrato como interventor y/o constructor de proyectos de construcción de obras civiles
RESIDENTE SST	1	50%	Durante la ejecución del contrato supervisado	TECNOLOGO, TECNICO O ESPECIALISTA EN AREAS AFINES, CON LICENCIA DE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	• **Experiencia general mínimo** de (1) proyecto de obras civiles.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

Se invitará a participar en el presente proceso a la Persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica debe corresponder al objeto a contratar en el presente proceso.

La capacidad jurídica, y de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgarán puntaje, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores de calificación.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores de calificación en el presente proceso adelantado bajo la modalidad de invitación simplificada serán las siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Oferta económica	50
Experiencia general	25
Experiencia especifica	25
TOTAL	**100**

Por lo tanto, la Entidad revisará y evaluará las ofertas presentadas. Para la celebración del contrato, el oferente deberá obtener al menos setenta y cinco (75) puntos de acuerdo con los factores de calificación.

En la invitación se establecerá la manera de acreditar cada requisito y los factores de calificación.

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

d. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
e. **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo (realizar calificación del riesgo de acuerdo a la matriz anexa al estudio previo)

DISTRIBUCION DEL RIESGO					
Tipificación	**Asignación del riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**
Incumplimiento al objeto del contrato y términos establecidos en el mismo, técnica y administrativamente.	Contratista	3	3	6	Riesgo alto
Falsedad en Documento Público.	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo
Falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	3	3	6	Riesgo alto
Por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	3	2	5	Riesgo Medio
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y, por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	Compartido	1	1	2	Riesgo Bajo

Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades.	Compartido	1	1	2	Riesgo Bajo
Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	Compartido	1	1	2	Riesgo Bajo
Con ocasión de la ejecución del contrato se causa un daño a terceros (incapacidad, muerte) o a predios aledaños.	Contratista	3	2	5	Riesgo Medio
Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos.	Compartido	1	1	2	Riesgo Bajo
Daño en redes de servicios públicos domiciliarios como: acueducto, alcantarillado, gas, telecomunicaciones, etc.	Contratista	3	3	6	Riesgo Alto

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.
EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.
Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto y configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

a. Calidad de servicio
b. Cumplimiento del objeto contratado
c. Cumplimiento al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista está obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011

FORMULÓ:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	ING. LEONARDO AMAYA BERMUDEZ	
REVISÓ SUBGERENCIA TECNICO Y OPERATIVA:	SUBGERENTE GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA	ING. ANGIE LORENA REYES REYES	
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	DR. EDUARD GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	DRA. SORAIDA DAZA GUEZGUAN	